



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 031-TC-14

Visto: la necesidad de incorporar profesionales al Área de la Dirección Contable de este Tribunal de Contralor.

Considerando:

- que el Cdr. Ariel Gomis cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para ocupar el cargo;
- que ha desempeñado tareas en este Tribunal de Contralor desde el año 2004;
- que el mencionado profesional no podrá intervenir en tareas vinculadas a auditorias del periodo en el cual se desempeño como Secretario de Hacienda de la comuna (febrero de 2013 a abril de 2014);
- que entre sus tareas específicas se encontraran las relacionadas a auditorias programadas por la Red Federal de Control de la República Argentina;
- Que por lo antes expuesto se decide la contratación del Cdr. Ariel Gomis;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) **CONTRATAR** Bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 12 de Mayo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para desempeñar funciones como Asesor Contable al Cdr. Gomis Ariel (CUIT 20-20913406-4)

La Contratación tendrá una remuneración mensual de Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 8.650,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;

Art. 2°) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3º) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de mayo de 2014